INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 – 2026
11 DE NOVIEMBRE DE 2026
REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION

La Institución Educativa **El Roble** de Palestina Huila, con NIT: 813013790, a las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuesta para la contratación del Suministro y elaboración de diplomas, actas, certificados, placas de reconocimiento para la graduación de los estudiantes de preescolar, quinto, noveno y once de la promoción 2026 enmarcada en el siguiente objeto:

Contratar la prestación de servicios para el diseño, elaboración, impresión, suministro y entrega de diplomas y actas de grado para los estudiantes del grado undécimo (11°), diplomas para los estudiantes de preescolar, certificados de aprobación de los grados quinto (5°) y noveno (9°), empastado de libros de boletines finales y elaboración y suministro de placas de reconocimiento, destinados a la ceremonia de graduación y clausura del año lectivo de los estudiantes de la institución educativa, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, diseños y condiciones de calidad requeridas por la institución, garantizando la correcta presentación, calidad y entrega oportuna de los elementos contratados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Carpeta pasta dura 2 solapas 20x36 color negro	15
2	Actas tamaño carta papel especial de 90 grs.	15
3	Diploma 26x36 Grado 11º papel de seguridad.	15
4	Diploma preescolar opalina y propalcote	27
5	Certificado Grado 5º Opalina y propalcote	35
6	Certificado Grado 9º Opalina y propalcote	18
7	Empastada de libros certificados	10
8	Placa de reconocimiento vidrio	1
9	Placa de reconocimiento madera	1

1. PERFIL REQUERIDO

El contratista deberá ser una persona natural o jurídica que cuente con experiencia y capacidad técnica, operativa y logística para la prestación de servicios de diseño, diagramación, impresión, elaboración, suministro y acabado de material institucional y académico, tales como diplomas, actas de grado, certificados, libros empastados y placas de reconocimiento.
Deberá acreditar conocimientos y experiencia en trabajos de impresión y artes gráficas, manejo de materiales de calidad, acabados y presentación de documentos institucionales, así como

disponer de los equipos, herramientas e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia en la elaboración e impresión de diplomas, certificados, actas y demás documentos académicos.
- Tener capacidad para realizar trabajos de diseño, diagramación, impresión y acabados.
- Contar con experiencia en empastado de libros y elaboración de placas de reconocimiento.
- Garantizar la calidad de los materiales y productos suministrados.
- Tener capacidad de cumplimiento y entrega dentro de los plazos establecidos por la institución educativa.
- Garantizar la confidencialidad y el manejo adecuado de la información y los datos de los estudiantes.
- Cumplir con las obligaciones legales, tributarias y contractuales aplicables.

2. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS:

Para atender el presente compromiso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROBLE, ha emitido el CDP No. 011 expedido el 11 de noviembre del año 2026, con cargo al Art. 2.1.2.02.02.008.05 Impresos y Publicaciones FUENTE: Recursos de Gratuidad, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte. ($2.800.000.oo).

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.05	Impresos y Publicaciones	Gratuidad	$2.800.000
TOTAL			**$2.800.000**

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la entidad realizará el pago total del valor del contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al suministro y elaboración de diplomas, actas, certificados, placas de reconocimiento para la graduación de los estudiantes de preescolar, quinto, noveno y once de la promoción 2026, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por parte del proveedor. Con un pago único, previo, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

La entidad realizará el pago total del valor del contrato dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al suministro y elaboración de diplomas, actas, certificados, placas de reconocimiento para la graduación de los estudiantes de preescolar, quinto, noveno y once de la promoción 2026, por parte del proveedor. Con un pago único, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente., el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones por valor de: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS m/cte. ($1.948.000.oo).

Para proceder al pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia

Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la Institución una certificación bancaria expedida dentro de los tres meses anteriores al momento de la presentación en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

5. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los limites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar y presentar los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la Entidad.
- Cuando se haya presentado de forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en tiempo estimado.

- Cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

SUBSANACIÓN:
Publicado el informe de evaluación de las ofertas, los proponentes en el día hábil siguiente a dicha publicación, podrá formular observaciones a la evaluación.
Además, podrá subsanar hasta el momento previo a la adjudicación los documentos que presenten inconsistencias o errores y con los cuales el acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica	Noviembre 11 de 2026	08: 45 am	Cartelera informativa de la Institución Educativa El Roble
Recepción de ofertas y cierre del proceso	Noviembre 11 hasta 13 de noviembre de 2026	11: 00 am	Institución Educativa El Roble y roble.palestina@sedhuila.gov.co
Evaluación de las ofertas y publicación de la aceptación	13 de noviembre de 2026	2:00 pm	En la rectoría de la Institución Educativa El Roble
Observaciones a la Propuesta	17 de noviembre de 2026	11:00 am	En la rectoría de la Institución Educativa El Roble
Adjudicación	17 de noviembre de 2026	2:00 pm	Institución Educativa El Roble
Legalización del contrato	18 de noviembre 2026	9:00 am	Oficina de Rectoría Educativa El Roble

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL DE CORRESPONDENCIA: Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente invitación pública de régimen especial deberán ser enviadas al correo Institucional: roble.palestina@sedhuila.gov.co o por medio físico a la Institución Educativa El Roble del Municipio de Palestina - Huila. Vereda El Roble, oficina de Rectoría.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta debe ser presentada en sobre cerrado en original y debe contener todos los documentos exigidos en esta invitación en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por medio electrónico en idioma castellano (legible), debe estar firmada por el proponente en caso de ser persona natural, o por el Representante Legal en caso de Personas Jurídicas, debe contener todos los anexos, foliada hoja por hoja en escrito orden consecutivo, organizada, sin tachones, ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento. Así mismo el valor de la propuesta no puede exceder el presupuesto oficial, caso contrario es causal de rechazo.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN

ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La institución procederá a realizar revisión de las ofertas, para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes; teniendo en cuenta, en todo caso, las reglas de subsanabilidad. En caso que la oferta de menor precio no cumpla, se procederá a evaluar la oferta que contenga el segundo menor precio y así sucesivamente. De no poder habilitarse ningún oferente se declarará desierto el proceso y se publicará nuevamente en un término no mayor a 8 días.

FACTORES DE SELECCION:

De acuerdo con el artículo 17 del acuerdo No. 03 del 16 de febrero de 2026 “MANUAL DE CONTRATACION” la institución Educativa debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones, la Institución Educativa debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, no olvidando el factor calidad y que cumpla con los requisitos Habilitantes:

8. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o jurídica, que se considere con el derecho a participar.

Para este proceso, los requisitos serán los siguientes:

a) Propuesta económica suscrita por el proponente.
b) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
c) Copia de cédula del representante legal.
d) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
e) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
g) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad
h) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
i) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
j) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal. En ella debe manifestarse la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
k) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

l) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos tres) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

EMPATE:
En caso de empate de propuestas con el mismo valor, la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden registrado en la planilla de recepción de ofertas de conformidad con el parágrafo 1 el artículo 17 del acuerdo No. 03 del 16 de febrero de 2026 "MANUAL DE CONTRATACION" y el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio serán publicadas en la fecha y espacio definidos en el cronograma del proceso.

En aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones Generales del contratista:
- Guardar la debida confiabilidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la presentación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato
- Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto del contrato y su alcance.
- Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual. Obrar en lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:
- Prestar el suministro de impresión de diplomas para la graduación de la Institución Educativa, de acuerdo con las cantidades, tipos y capacidades requeridas.
- Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas, referencias, dimensiones, capacidades, materiales y demás condiciones solicitadas por la Institución Educativa.
- Suministrar los diplomas, certificados, las placas de reconocimiento destinadas a la ceremonia de graduación y clausura del año escolar, de acuerdo con los diseños, textos y características aprobados por la institución.

Obligaciones a cargo de la Institución:

- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato
- Pagar el valor del contrato con la oportunidad y forma establecida en el contrato
- Ejercer la supervisión del contrato.

Expedida en Palestina Huila a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

HEMIL BARREIRO LOSADA
Rector I.E el Roble